

BASES Y CONDICIONES CONCURSO

“Alumnit@s: Argentina, te escuchamos”

Grupo Creativo EOK S.R.L., en adelante EOK, con domicilio en Virrey del Pino 2486, piso 8, Belgrano, CP 1426, C.A.B.A., convoca a la 6.ª Edición del Concurso “Alumnit@s: Argentina, te escuchamos” conforme a las BASES Y CONDICIONES que seguidamente se consignan:

1) ACEPTACIÓN: Todas las personas intervinientes en el presente Concurso, por su sola participación y registración, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones de estas bases y condiciones (las “Bases”), que pueden ser consultadas en la página web alumnitos.com, así como también las decisiones de su organizador EOK, que resultarán en todos los casos definitivas, vinculantes y a exclusivo criterio de este.

2) PERSONAS QUE NO PODRÁN PARTICIPAR: Quedan excluidos de participar en el Concurso todo el personal, directores y demás autoridades de EOK, sus empleados y demás personas que el Organizador contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con el Concurso. Asimismo, quedan incluidos en esta prohibición los cónyuges y consanguíneos o parientes por afinidad hasta el cuarto grado de aquellos, de todos los nombrados anteriormente, sea que lo hagan en nombre propio o de terceros.

3) VIGENCIA TEMPORAL Y TERRITORIAL: El Concurso tendrá una vigencia temporal que se extenderá desde las cero horas del 4 de mayo de 2026 hasta la medianoche en que termine el 9 de noviembre de 2026 (el “Plazo de Vigencia”), quedando definidas las etapas del Concurso conforme al siguiente detalle:

4/5/26: Apertura de la convocatoria.

7/8/26: Cierre de la convocatoria y fecha límite de recepción de material. Recibido este, comenzará un proceso de preselección que llevará adelante un equipo profesional, que (a su criterio) determinará una nómina con los 10 mejores trabajos de cada región geográfica (60 en total). El Concurso tendrá vigencia en el territorio de la República Argentina (el “Territorio”) y se realizará en seis regiones geográficas, a saber:

- a) Región Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires.
- b) Región NOA (Noroeste Argentino: Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán, La Rioja y Santiago del Estero).
- c) Región Pampeana (Córdoba, Santa Fe y La Pampa).
- d) Región NEA (Nordeste Argentino: Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Chaco y Formosa).
- e) Región de Cuyo (Mendoza, San Juan, San Luis).
- f) Región de la Patagonia (Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

17/8/26: Publicación de la preselección de los 60 escritos (10 por región) y envío a jurado

21/9/26: Anuncio de ganadores sin orden de mérito

28/9/26: Votación online de 1.º, 2.º y 3.º puestos

2/11/26: Evento de Premiación

La presente convocatoria queda circunscripta a la evaluación de los trabajos que por orden cronológico se hubiesen entregado en cada región.

4) PARTICIPANTES. El Concurso se encuentra habilitado para establecimientos educativos en general, entidades públicas y privadas tales como bibliotecas, clubes barriales, etc., que por su objeto tengan fines de orden cultural. Dichos establecimientos habrán de participar representadas por grupos que designarán, compuestos por niños y adolescentes (en adelante los EQUIPOS), conformados de dos (2) a cuatro (4) miembros desde 10 años a 15 años, pudiendo cada alumno participar de un (1) EQUIPO. No se aceptarán EQUIPOS conformados por un solo alumno o alumna.

Opcionalmente, los EQUIPOS podrán incluir entre sus miembros a un (1) adulto (en adelante el ABUELO o la ABUELA), que no necesariamente deberá reconocer el grado de parentesco referido con alguno de los miembros del EQUIPO. El ABUELO o la ABUELA incluido en un EQUIPO no podrá participar como miembro de otro EQUIPO. La posibilidad de incorporar opcionalmente a este quinto miembro ha sido pensada en función del espíritu del concurso, particularmente por la trascendencia y simbolismo que la figura del ABUELO o la ABUELA tiene como representante de generaciones anteriores y transmisor de experiencias, valores, historias y tradiciones familiares/culturales/deportivas.

Los participantes toman a su cargo la realización de los trámites útiles y necesarios para adecuar su proceder a los requerimientos de estas Bases y Condiciones, por lo cual EOK no será responsable por registros tardíos, perdidos, mal dirigidos, incompletos, ni por cualquier otro inconveniente o error relacionado con la inscripción y presentación de material vinculado al presente Concurso, incluyendo su cancelación como consecuencia de un hecho de fuerza mayor, por falta de la cantidad de concursantes necesaria en cada región o de cualquier otra circunstancia que exceda el control por parte de EOK.

Si grupos formados por alumnos de edades que estén por fuera del rango indicado enviaran escritos al Concurso, EOK se reserva el derecho de aceptarlos y derivarlos a la sección “Otras edades”, cuyo único premio sería una mención en las redes del Concurso. Esos equipos de alumnos no podrán optar a participar en el Concurso principal ni a premios, solo podrán recibir menciones y reconocimientos en la medida en que EOK lo considere oportuno de forma ocasional. EOK no asume obligación de leerlos ni de procesarlos en modo alguno, pero se quedará con el derecho de hacer publicaciones con esos escritos en redes sociales y de incluirlos en colecciones online como e-books, etc. Por lo demás, quedan sujetos a las otras condiciones del Concurso aquí expresadas.

5) RESPONSABLE DEL EQUIPO: Los EQUIPOS conformados bajo las pautas arriba indicadas serán liderados por un mayor de edad (el RESPONSABLE DEL EQUIPO) designado por la entidad participante, quien asumirá la condición de contacto en quien se concentrarán todas las cuestiones que hacen a los distintos aspectos reglamentarios y organizativos vinculados con la convocatoria. En este marco se asume que toda comunicación cursada al RESPONSABLE DEL EQUIPO se considera recibida en tiempo y forma también por la entidad que el mismo representa.

6) ACREDITACIÓN: La condición de RESPONSABLE DEL EQUIPO deberá ser acreditada mediante la suscripción del Representante Legal de la entidad participante, del formulario que como “Formulario 1” se agrega a estas Bases y Condiciones.

7) PERIODO DE PRESENTACIÓN DE ESCRITOS: El concurso tendrá un plazo para la presentación de escritos que se extenderá desde las cero horas del 4/5/2026 hasta la medianoche del 7/8/2026 (el “Plazo de Presentación de Escritos”), siendo este el lapso dentro del cual inexcusablemente los trabajos deberán ser presentados. Para que cada escrito se considere presentado plenamente, el correspondiente EQUIPO tendrá que haber entregado la documentación completa: a) el formulario electrónico de datos ([LINK](#)), b) el formulario 1 (autorización de la institución a participar en el concurso) y c) el archivo del escrito propiamente dicho. Si no se presenta dicha documentación en el plazo referido, no se considerará el escrito para la preselección. Lea atentamente toda la planilla antes de comenzar a completarla. Si lo prefiere, complete también con anterioridad el formulario 1, que se encuentra al final de estas bases y condiciones.

8) PRESELECCIÓN DE LOS TRABAJOS – JURADO – CRITERIOS DE VALORACIÓN: Con la recepción de los escritos, se dará comienzo al proceso de preselección que será llevado adelante por un equipo profesional que, a su criterio, determinará una nómina con los diez (10) mejores escritos por región. Finalizado dicho plazo, estos serán puestos a consideración de un JURADO

compuesto por profesionales de distintas áreas artísticas, cuya elección será facultad exclusiva de EOK.

El JURADO procederá a la selección de tres (3) escritos, que luego serán sometidos a la VOTACIÓN ON LINE referida en el punto 9. Será facultad del JURADO declarar desierta la preselección de una región cuando los trabajos presentados, a su solo criterio, no ameriten premiación. La conformación del JURADO estará publicada en la web alumnitos.com y su integración quedará a criterio exclusivo de EOK.

Para una valoración correcta de las piezas presentadas en este Concurso, justa e integral más allá de las subjetividades de cada uno de los miembros del Jurado, quedan definidos como aspectos que evaluar: **a)** la originalidad de la historia, **b)** la estructura de la narración, **c)** la ortografía, **d)** la riqueza de vocabulario, **e)** la articulación entre la historia y la problemática que se quiere solucionar, **f)** la practicidad en la implementación de las soluciones propuestas.

La nómina será expuesta en listados ordenados alfabéticamente por sus títulos y sin orden de mérito. Oportunamente, EOK tomará los recaudos para hacer llegar al JURADO los trabajos realizados por los respectivos EQUIPOS, sin más información que el seudónimo al que deben adjudicarse, de manera que, una vez seleccionados los trabajos ganadores, se conozca la identidad de los integrantes de los EQUIPOS ganadores, según los datos que resultan del sobre cerrado identificado con el seudónimo.

Los escritos ganadores pronunciados por el Jurado podrán ser antecedente para la posible escritura posterior de un guion, en cuyo caso supondría por parte de EOK el ejercicio de la opción aludida en el punto 14 para la posible adquisición de los derechos relativos para producir, sobre la base del trabajo premiado, una obra audiovisual decidida por EOK.

9) VOTACIÓN – ORDEN DE MÉRITO: Publicada la selección de ganadores referida en el punto 8, los escritos seleccionados quedarán de manera abierta en la web alumnitos.com por el plazo de siete (7) días, para que todos los interesados puedan leerlos como previo a la VOTACIÓN ON LINE.

Vencido el plazo referido, EOK convocará a todos los participantes a una jornada de 1 hora y 30 minutos, lo que será informado en la web alumnitos.com, a efectos de llevar a cabo la VOTACIÓN ON LINE para definir el orden de mérito, esto es, 1.º, 2.º y 3.º por región, que admitirá un (1) voto por dirección de correo electrónico desde la que se ingrese a los fines de la VOTACIÓN ON LINE. El resultado de la votación se publicará en el sitio web alumnitos.com.

10) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Los responsables de los equipos vinculados a los escritos que resultaran ganadores de primer puesto en función de la VOTACIÓN ON LINE tendrán un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de los resultados de la VOTACIÓN referida en el punto 9 para presentar: a) autorizaciones de uso de imagen y contenidos, b) cesión de derechos de uso de la obra sobre la obra creada por el EQUIPO participante suscripta por el RESPONSABLE DEL EQUIPO, c) copia del DNI de cada uno de los integrantes del EQUIPO, d) autorización legal de cada menor a participar en el Concurso firmada por padre, madre o tutor (los puntos a, b y d están integrados en el formulario 2). Si no se presenta dicha documentación en el plazo referido, se excluirá definitivamente al escrito del puesto ganador, asignándose el premio a quien resulte seleccionado en el siguiente puesto.

11) ENTREGA DE PREMIOS: En caso de que el EVENTO DE ENTREGA DE PREMIOS SE HAGA DE MANERA PRESENCIAL, la fecha de este será establecida por EOK a su exclusivo criterio y se dispondrá para una fecha no más allá de los 60 días corridos de la publicación del veredicto del Jurado. En caso de que el EVENTO DE ENTREGA DE PREMIOS sea considerado como parte de la VOTACIÓN ONLINE, los premios llegarán a las escuelas a más tardar dos meses después de concluido el mismo, y con un mes más de contingencia posible.

12) REGISTRACIÓN. INSCRIPCIÓN: Para participar en el Concurso, la entidad participante deberá registrarse completando los datos que requiere el formulario disponible en el sitio web alumnitos.com ([LINK](#)). Si bien la documentación relativa a la autorización de los integrantes del EQUIPO habrá de ser presentada únicamente cuando se comunique que el trabajo ha sido designado ganador por el Jurado, EOK asume que la entidad participante ha gestionado, con carácter previo a su inscripción, la debida autorización de los padres, tutores o encargados de los menores participantes, ello en los términos del formulario dispuesto a estos efectos. El registro de los datos de cada uno de los menores integrantes de cada EQUIPO es condición suficiente para que EOK asuma que el responsable del EQUIPO ha cumplido acabadamente con el recaudo de la autorización al menor.

13) FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: Para participar del Concurso, se requiere al Responsable de cada EQUIPO completar el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, resultando obligatorios los siguientes campos:

1. Provincia, localidad, nombre, dirección, teléfono, email de la entidad participante.
2. Representante legal o director/a de la entidad participante, así como su email y teléfono particulares.
3. Nombre/seudónimo del EQUIPO.
4. Nombre del escrito.
5. Nombre, apellido, DNI, dirección, email y teléfono del Responsable del EQUIPO.
6. Cantidad de participantes del EQUIPO.
7. Nombre, apellido, DNI y edad de los participantes del EQUIPO.
8. Nombre, apellido y DNI del abuelo o abuela (si participara).
9. Archivo del escrito.
10. Formulario 1 debidamente cumplimentado (véase al final del documento).

La inscripción se considerará completa y efectiva cuando sean recibidos completos el formulario online y la autorización que la cláusula indica, más el escrito correspondiente.

El proceso de inscripción puede realizarse por completo en el mismo momento, o por partes, con plazo máximo de 7 de agosto de 2026.

14) USO DEL MATERIAL. OPCIÓN A FAVOR DE EOK. AUTORIZACIÓN. La sola participación en el presente Concurso supone la conformidad de los participantes y otorgamiento de autorización a favor de EOK al uso del material del escrito ganador y adaptación del mismo para el desarrollo, producción y explotación por parte de EOK de un material audiovisual y/o literario de cualquier género a través de cualquier medio y/o formato, sin ninguna limitación temporal y/o territorial.

Los escritos presentados por los participantes, en el marco del presente Concurso, reconocen el carácter de “obra por encargo”, ello con el alcance que habitualmente se define en la actividad autoral. En caso de hacer uso de la opción referida, EOK comunicará a la institución respectiva y en calidad de compensación por la cesión de los derechos relativos a la obra colectiva resultado de la actividad del EQUIPO se entregará al establecimiento educativo material didáctico o algún otro elemento de utilidad para la institución, a elección de esta última, por un valor equivalente al arancel que marca la Sociedad Argentina de Escritores (Argentores) para la realización del material audiovisual y/o literario referido. El pago de la compensación supondrá la adquisición de una licencia exclusiva para todo el mundo y a perpetuidad a favor de EOK, quien quedará habilitado para proceder por sí a la inscripción del material audiovisual y/o literario producido en base al material opcionado en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en la que, a la par que se consignará la autoría de los participantes, EOK será reconocida como titular exclusiva de los derechos económicos sobre la misma, ello como efecto propio de su carácter de encargante de la obra inscrita. Adicionalmente, la opción comprenderá la extensión de la licencia exclusiva, para todo el mundo y a perpetuidad para la realización por parte de EOK de cualquier tipo de actividad vinculada a la explotación de la obra por todos los medios, audiovisuales, gráficos, o de cualquier naturaleza a la fecha creados o los que en un futuro puedan concebirse.

La realización del material audiovisual y/o literario referido resultará en todos los casos facultativa de EOK, quien en ningún caso se obliga por el presente a la producción del mismo.

15) MATERIAL: Ninguno de los escritos participantes en el Concurso puede reproducir materiales que ya tengan derechos de autor. Esto significa que no se pueden incorporar secuencias de internet, televisión, libros, etc. Se propone que la creación de cada EQUIPO sea original, producto de los debates y reflexiones que el contacto con la sabiduría originaria, leyendas, mitos de su región e historias sobre el deporte genere en los participantes. Todo escrito que reconozca en su composición material que pudiera ser objeto de plagio o de inteligencia artificial, quedará automáticamente descalificado del concurso.

16) OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA: Cada EQUIPO deberá tener un nombre diferente y original que lo identifique como su seudónimo. Deberán redactar por escrito, siempre en forma clara y entretenida, alguno de sus mitos, historias, leyendas de su lugar de origen, o relatos personales que transmitan la pasión de l@s alumn@s por el deporte (de ahora en adelante nos referiremos a todas estas posibilidades en conjunto como “escrito”) y lo que en particular les enseña lo que hayan seleccionado para la resolución de problemáticas que encuentran en su vida cotidiana (bullying, mobbing, discriminación, etc.). En ningún caso el escrito podrá incluir aspectos personales de figuras públicas que pudieran comprometer el buen nombre y reputación de las mismas. EOK no estará obligada en ningún caso a difundir en forma pública el material propuesto por los EQUIPOS participantes.

17) MECÁNICA DE PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL MATERIAL: Será a exclusivo criterio del RESPONSABLE DEL EQUIPO determinar la modalidad de trabajo del mismo, debiendo tomar los recaudos para que los trabajos a desarrollar sean resultado de un proceso creativo y de investigación, evitando recurrir a medios de copia mecánica de contenidos que con temáticas análogas pudieran estar publicados en la red por internet. El MATERIAL será remitido para su correcta recepción a través del formulario online ([LINK](#)). La única referencia visible que identificará la presentación del trabajo al momento de su envío será el seudónimo del EQUIPO.

18) DESARROLLO DEL MATERIAL QUE PRESENTAR: La investigación incluida en el material deberá formalizarse en un trabajo en el que se desarrollará la temática propuesta y que deberá reconocer las siguientes consignas:

- a) Para EQUIPOS conformados por alumn@s de 10 a 12 años, los escritos deberán tener una extensión mínima de dos (2) carillas completas y una máxima de seis (6) carillas completas.
- b) Para EQUIPOS conformados por alumn@s de 13 a 15 años, los escritos deberán tener una extensión mínima de tres (3) carillas completas y una máxima de seis (6) carillas completas.
- c) Cada EQUIPO podrá presentar un (1) solo escrito. No se aceptarán escritos presentados de manera individual (por una sola persona). Si un mismo EQUIPO lo integran niñ@s de diferentes edades, entonces a efectos del requisito de extensión se considerará la edad más alta.
- d) A los fines del presente concurso, se considerará a cada trabajo una producción grupal en cuanto a su autoría y conforme los términos del Artículo 16 de la Ley 11.723, ello con independencia de la acreditación personal de cada uno de los integrantes del EQUIPO. Conforme lo autoriza la norma invocada, la participación en el presente concurso supone la celebración y concreción del convenio especial allí aludido y por ser indiscernible la participación relativa de cada uno de los miembros del EQUIPO presentante del trabajo, los derechos relativos a la obra en colaboración resultante son adjudicados a la entidad que patrocina la presentación del EQUIPO, estando por tanto legitimada para otorgar con relación al mismo las licencias que supone la eventual realización de las obras derivadas por parte de EOK.

19) PRODUCCIÓN DEL MATERIAL: La presentación del material deberá confeccionarse en formato Word, tamaño papel A4, extensión máxima de seis (6) carillas y mínima de dos (2) carillas,

letra tipo Arial, tamaño 11, espacio interlineado en 1,5. Si no se cumple cualquiera de los referentes, el escrito no será considerado.

20) PREMIOS: Dentro de los diez (10) trabajos preseleccionados en cada Región, el Jurado determinará una nómina de 3 ganadores de primeros puestos, sin orden de mérito. Este orden será decidido en la VOTACIÓN ON LINE mencionada en el punto 9. En todos los casos, EOK podrá, a su exclusivo criterio, adjudicar como PREMIOS y MENCIONES los identificados en el detalle que prosigue o, en su caso, cualquier otro de similares características, eventualidad que el beneficiario acepta de antemano al momento de informarse sobre las bases y condiciones del presente Concurso:

- a) Primer premio: Una computadora laptop con 4 GB de RAM y disco de 256 GB + una tablet.
- b) Segundo premio: Kit de instrumentos musicales (guitarra criolla, accesorios de percusión).
- c) Tercer premio: Kit de elementos para gimnasia (colchonetas, pelota, bandas elásticas, sogas, cuadriláteros).
- d) MENCIONES: El Jurado está habilitado para otorgar el número de menciones que considere pertinente, reconociendo los méritos de aquellos trabajos que, más allá del tercer puesto, merezcan tal reconocimiento.

Será facultad del JURADO declarar desierto uno o más premios en todas o algunas de las regiones cuando a su solo criterio ninguno de los trabajos presentados reúna las condiciones para ameritar el premio declarado desierto. En todos los casos, la falta de respuesta del ganador del premio, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su comunicación fehaciente por parte de EOK, implicará automáticamente la pérdida del PREMIO obtenido, que correrá al siguiente puesto sucesivamente.

Nota aclaratoria: Todos los premios, sea cual sea el puesto correspondiente, se los quedará la institución del EQUIPO galardonado.

21) SORTEOS ESPECIALES: Entre el 10 y el 15 de cada mes de junio a agosto de 2026, EOK sorteará mensualmente 10 premios especiales entre los RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS que hayan presentado escritos. Los premios serán para los responsables y los alumnos. Es condición para la participación en los sorteos haber enviado al menos un (1) escrito. Se dará inicio a los sorteos con la recepción de un mínimo de cincuenta (50) escritos. Los premios vacantes en cada mes serán sorteados entre las regiones que hayan remitido escritos. Los premios consistirán en becas para cursos online especiales para docentes con valor curricular, becas para cursos online de música y programación básica, libros y materiales educativos, entre otros. Los premios estarán publicitados en la página y consisten en aportaciones de los sponsors del concurso. Los nombres de los ganadores serán publicados por región en el sitio web alumnitos.com. Cuando cualquier equipo de una misma institución educativa, centro, escuela, etc., resulte premiado en uno de los sorteos mensuales, los otros equipos de dicha institución no podrán participar en siguientes sorteos.

22) NOTIFICACIÓN DE GANADORES: EOK publicará la lista de ganadores de cada región en forma virtual.

23) REQUISITOS PREVIOS A LA ENTREGA DE PREMIOS: El director o representante legal del establecimiento educativo deberá firmar los documentos de recibo del premio y/o los demás documentos que requiera EOK. Se les indicará a los ganadores el lugar, fecha y hora donde podrán acceder a su premio una vez que EOK verifique que el EQUIPO ganador envió toda la información requerida y que cumplió con estos términos y condiciones. EOK quedará eximido de cualquier tipo de responsabilidad cuando el EQUIPO ganador no pueda recibir su premio por causas ajenas a EOK o de fuerza mayor o por renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos el ganador todos los derechos que pudiera tener en relación con su premio.

24) INVITADOS ESPECIALES INTERNACIONALES: En esta 6.^a Edición del Concurso "Alumnit@s: Argentina, te escuchamos", EOK tendrá la potestad de convocar a participar en

carácter de “invitados especiales internacionales” a instituciones de países diferentes al del organizador, pudiendo hacer uso o no de esa potestad, sin que eso modifique en algo el normal funcionamiento del concurso.

Para el caso serán de aplicación los mismos plazos establecidos en las presentes Bases y Condiciones, en cuanto a la VIGENCIA TEMPORAL y PERIODO DE PRESENTACIÓN DE ESCRITOS.

Asimismo los “invitados especiales internacionales” habrán de participar representados por grupos que designarán, compuestos por niños y adolescentes (en adelante los EQUIPOS), conformados de dos (2) a cuatro (4) miembros desde 10 años a 15 años, pudiendo cada alumno participar de un (1) EQUIPO. No se aceptarán EQUIPOS conformados por un solo miembro de la institución. Opcionalmente los EQUIPOS podrán incluir entre sus miembros a un (1) adulto (en adelante el ABUELO o la ABUELA), que no necesariamente deberá reconocer el grado de parentesco referido con alguno de los miembros del EQUIPO. El ABUELO o la ABUELA incluido en un EQUIPO no podrá participar como miembro de otro EQUIPO.

Cada EQUIPO deberá tener un nombre diferente y original que lo identifique como su seudónimo. Deberán redactar por escrito, siempre en forma clara y entretenida, relatos personales que transmitan la pasión por el deporte (en adelante el “escrito”) y lo que en particular les enseña lo que hayan seleccionado para la resolución de problemáticas que encuentran en su vida cotidiana (bullying, mobbing, discriminación, etc.). En ningún caso el escrito podrá incluir aspectos personales de figuras públicas que pudieran comprometer el buen nombre y reputación de las mismas. EOK no estará obligada en ningún caso a difundir en forma pública el material propuesto por los EQUIPOS invitados.

Los “invitados especiales internacionales” toman a su cargo la realización de los trámites útiles y necesarios para adecuar su proceder a los requerimientos de estas Bases y Condiciones, por lo cual EOK no será responsable por registros tardíos, perdidos, mal dirigidos, incompletos, ni por cualquier otro inconveniente o error relacionado con la inscripción y presentación de material vinculado a la invitación cursada por EOK, incluyendo su cancelación como consecuencia de un hecho de fuerza mayor, por falta de la cantidad de concursantes necesaria en cada región o de cualquier otra circunstancia que exceda el control por parte de EOK.

Los EQUIPOS conformados bajo las pautas arriba indicadas serán liderados por un mayor de edad (el RESPONSABLE DEL EQUIPO) designado por la institución invitada, quien asumirá la condición de contacto en quien se concentrarán todas las cuestiones que hacen a los distintos aspectos reglamentarios y organizativos vinculados a la invitación. En este marco se asume que toda comunicación cursada al RESPONSABLE DEL EQUIPO se considera recibida también en tiempo y forma por la institución a la que el mismo representa.

Los “invitados especiales internacionales” no participarán de la asignación de PREMIOS y solo serán beneficiarios de MENCIONES especiales que a sus efectos y a solo criterio de EOK el JURADO pudiera establecer.

La sola participación como invitado especial en el presente Concurso supone la conformidad de los participantes y otorgamiento de autorización a favor de EOK al uso del material del escrito y adaptación del mismo para el desarrollo, producción y explotación por parte de EOK de un material audiovisual y/o literario de cualquier género a través de cualquier medio y/o formato, sin ninguna limitación temporal y/o territorial. En caso de hacer uso de esta opción, EOK comunicará a la institución respectiva y en calidad de compensación por la cesión de los derechos relativos a la obra colectiva resultado de la actividad del EQUIPO se entregará a la institución invitada material didáctico o algún otro elemento de utilidad para la misma, a elección de esta última, por un valor equivalente al arancel que marca la Sociedad Argentina de Escritores (Argentores) para la realización de la obra audiovisual y/o literaria que se proyecta. Queda entendido que la adquisición

de estos derechos no supone la obligación de la realización concreta de la obra audiovisual y/o literaria para la cual se adquieren los derechos, y que queda supeditada a las posibilidades fácticas de producción cuya evaluación está al exclusivo criterio de EOK.

Asimismo y en idéntico sentido, la participación como invitado supone la conformidad y autorización pertinente a favor de EOK a los fines referidos por parte de la institución invitada al que pertenece el EQUIPO.

La realización del material audiovisual y/o literario referido resulta facultativa de EOK, quien en ningún caso se obliga por el presente a la producción del mismo.

A los fines de la participación como “invitado especial internacional,” la institución deberá dar cumplimiento con el Formulario 1 dispuesto para los concursantes, que deberá estar conformado con la documentación respaldatoria que acredite fehacientemente el carácter invocado por cada firmante del formulario. En caso de resultar el EQUIPO beneficiario de la MENCIÓN dispuesta según los términos del presente, deberá entregarse a EOK el Formulario 2 previsto para los concursantes, que en idéntico sentido que el establecido para el Formulario 1 deberá suscribirse con la documentación pertinente que acredite fehacientemente los datos consignados en los mismos. El incumplimiento de los recaudos dispuestos y/o la omisión de alguno de ellos facultará a EOK a los fines de la no asignación de la MENCIÓN de la que pudiera ser beneficiario el EQUIPO.

25) COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: Los Tribunales Comerciales de la Ciudad de Buenos Aires serán competentes en forma exclusiva para resolver cualquier controversia relacionada con el presente concurso. Se aplicarán las leyes de la República Argentina. Para el supuesto de que una o varias de las disposiciones del presente concurso sean declaradas inválidas, regirá sin embargo el resto de las mismas en toda su extensión.

NOTA: Todos los desplazamientos y reuniones de personas estarán sujetos y de acuerdo a los protocolos sanitarios vigentes a la fecha de realización de las entregas de premios, rodajes y proyecciones, pudiendo las fechas, lugares y cantidad de concurrentes variar para adaptarse a lo dispuesto en las leyes de emergencia, sin que esto redunde perjuicios para EOK.

FORMULARIOS QUE LLENAR PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN

[FORMULARIO 01](#)

FORMULARIOS QUE LLENAR EN CASO DE ESTAR ENTRE LOS GANADORES:

[FORMULARIO 02](#)

[AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN Y VOZ](#)